



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 134-2021-CO-UNJ Jaén, 14 de mayo del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 14 de mayo del 2021, el Oficio N° 339-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 14 de mayo del 2021, Oficio N° 13-2021/VPI-UNJ/ /OIE/HHMV de fecha 13 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicio educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, con Resolución N° 113-2021-CO-UNJ, se aprueba el Reglamento para Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado, en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 13-2021/VPI-UNJ/ /OIE/HHMV de fecha 13 de mayo del 2021, el Director de la Dirección de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, remite al Vicepresidente de Investigación el Plan de Trabajo del SEGUNDO PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO "STARTUPCAJAMARCA: DESAFÍO 2021", dirigido a nuestra comunidad universitaria y al ecosistema empresarial de nuestro departamento de Cajamarca, cuyo plan de Trabajo incluyendo su cronograma se hace llegar para su aprobación;

Que, con Oficio N° 339-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 14 de mayo del 2021, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Incubadora de Empresas continúa formulando eventos de capacitación dirigido a docentes, estudiantes y servidores administrativos de nuestra comunidad universitaria, con la finalidad de generar iniciativas de emprendimiento en nuestra institución, En tal sentido alcanza el "PLAN DE TRABAJO DEL SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO "STARTUP CAJAMARCA DESAFÍO 2021" para que sea considerado en sesión de comisión organizadora para su análisis respectivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 14 de mayo del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del SEGUNDO PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO "STARTUPCAJAMARCA: DESAFÍO 2021" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, en concordancia con el Reglamento para Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado, en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31084, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el SEGUNDO PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO "STARTUPCAJAMARCA: DESAFÍO 2021" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo del SEGUNDO PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO "STARTUPCAJAMARCA: DESAFÍO 2021" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N^a 134-2021-CO-UNJ **Jaén, 14 de mayo del 2021**

concordancia con el Reglamento para Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado, en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31084, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Vicepresidente de Investigación realice las acciones necesarias para la Implementación del **SEGUNDO PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO “STARTUPCAJAMARCA: DESAFÍO 2021**.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General

Dirección de
**Incubadora de
Empresas** 
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN



Jaén, 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN Nº 29304

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2018-SUNEDU/CD

PLAN DE TRABAJO

**Segundo Programa de Innovación y
Emprendimiento**

“STARTUP CAJAMARCA: DESAFÍO 2021”



DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

JAÉN - 2021

ÍNDICE

I.	GENERALIDADES	4
II.	PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.....	4
III.	PROGRAMA	5
IV.	PRESUPUESTO	0
V.	FINANCIAMIENTO:	0

PLAN DE TRABAJO
Primer Programa de Innovación y Emprendimiento
“STARTUP CAJAMARCA: DESAFÍO 2021”

I. GENERALIDADES

1.1. Título:

Primer Programa de Innovación y Emprendimiento - “STARTUP CAJAMARCA: DESAFÍO 2021”

1.2. Responsable de ejecución:

La Dirección de Incubadora de Empresas a través del Vicerrectorado de investigación de la Universidad Nacional de Jaén en el Jr. Cuzco N°250 - Sector Pueblo Libre - Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

1.3. Beneficiarios:

El Programa está dirigido a personas naturales y jurídicas con una propuesta de innovación tecnológica, entre ellos la comunidad de la Universidad Nacional de Jaén - entre docentes ordinarios, alumnos y graduados de las cinco escuelas profesionales-; así como MIPYMES y emprendedores que tengan una idea innovadora que impacte y resuelva desafíos en la región de Cajamarca.

II. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

2.1. Justificación

La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes.

Estas empresas deben de recibir asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de herramientas efectivas, equipos e instalaciones.

Es por ello por lo que es importante desarrollar y fortalecer competencias en los docentes que cumplirán el papel de gestores de espacios especializados conocidos como “Incubadoras de Empresas” y de este modo poder articular efectivamente los actores principales constituidos por los emprendedores, los potenciales consumidores, yendo tras la búsqueda de la satisfacción de necesidades o solución de problemáticas reales del entorno.

Se suma a esta tendencia, un nuevo modelo de innovación denominado “Triple hélice” en la cual, mediante un conjunto de interacciones entre la academia, la industria y los gobiernos se articulan para fomentar el desarrollo económico y social.

Nuestra universidad y su personal docente, y, por ende, sus estudiantes no pueden estar ajenos a este mundo cambiante y cada vez más competitivo, por lo que es importante y necesario contar con personal altamente capacitado que cumplan el rol de “Gestores de Incubadora de empresas y Triple hélice”.

2.2. Sustento legal

La ley Universitaria 30220, en el capítulo VI, relacionado a la actividad de Investigación,

en su artículo 52, menciona la importancia que tiene la existencia de las Incubadoras de

Empresas dentro de la Academia.

Resolución N° 113-2021-CO-UNJ, que aprueba el Reglamento para Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado, en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31084, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de la Universidad Nacional de Jaén.

La Universidad Nacional de Jaén dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección de Incubadora de empresas que ya tiene una primera experiencia con el Desafío 2020 donde se incubaron 25 proyectos.

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo General

Seguir identificando propuestas de innovación tecnológica que impacten y resuelvan desafíos en la región de Cajamarca, en las áreas de Alimentos, Salud, Medio ambiente, Mecánica Eléctrica, Construcción y Turismo Ecológico, para posteriormente Incubarlas durante meses para que implementen sus propuestas de valor en la región.

2.3.2. Objetivos Específicos.

Al término del Programa se habrá logrado:

- Identificar 100 propuestas de innovación tecnológica.
- Escoger hasta 25 propuestas con alto potencial para la región, para luego ser impulsadas por la Incubadora de empresas.
- Otorgar un financiamiento de S/2,500 a las cinco (5) mejores propuestas de innovación tecnológica.
- Brindar un financiamiento de S/5,800 a las mejores cinco (5) propuestas que requieran desarrollar un prototipo.

III. PROGRAMA

3.1. Modalidad del programa.

Virtual.

3.2. Metodología.

La metodología se realizará mediante un concurso de innovación abierta que pasará por siete (7) procesos. Su estructura se realizará de la siguiente forma:

- Proceso 1: Diseño del programa
- Proceso 2: Convocatoria
- Proceso 3: Primera evaluación
- Proceso 4: Mentoría
- Proceso 5: Segunda evaluación
- Proceso 6: Pitch Day
- Proceso 7: Cierre

3.3. Pre-requisitos para ser beneficiario.

- El equipo debe estar conformado por 2 – 5 personas mayores de 18 años.
- Al menos un miembro del equipo debe vivir o residir en la ciudad de Jaén.
- Por lo menos un integrante del equipo debe ser estudiante o graduado de la UNJ.
- El líder y miembros del equipo solo podrán formar parte de un único proyecto de innovación.
- El líder del equipo debe estar disponible para coordinaciones.
- La innovación tecnológica no puede tener más de un año en el mercado.
- Tener una innovación tecnológica en estado de “idea”, o con un producto mínimo viable o prototipo en estado “no funcional” o “funcional”.

3.4. Duración del programa.

La duración del Programa de Innovación es de 3 meses

3.5. Meta:

- Lograr 100 postulantes al proceso de innovación.
- Identificar a las mejores 25 propuestas de innovación tecnológica.
- Realizar un cofinanciamiento a las cinco (5) mejores propuestas.
- Brindar un cofinanciamiento a las cinco (5) mejores propuestas con un producto mínimo viable para prototipar.

3.6. Programa

Proceso 1: Diseño del Programa

En esta etapa se elabora la Base del concurso, la web de difusión, los materiales de promoción en redes sociales y las presentaciones para los eventos de difusión. Asimismo, se acuerda la lista de auspiciadores, mentores, evaluadores, aliados de difusión, comités técnicos especializados, jurado y colaboradores del Programa. Además, se diseña el sistema de formularios de postulación. Finalmente, se establece las fechas para realizar las actividades de Convocatoria.

Proceso 2: Convocatoria

En este proceso se difunde el Programa al público objetivo. Se inicia con un lanzamiento oficial por parte de las autoridades de la Universidad y se continúa la difusión en distintos eventos de difusión. Asimismo, se realizan tres (3) eventos para impulsar la participación de los asistentes en el campo y se apoya constantemente a los interesados en postular al Programa.

Proceso 3: Primera evaluación

En este proceso se evalúa a todas las propuestas que han postulado y se selecciona aquellas que prometen un mejor impacto y viabilidad para la región, en base a los criterios seleccionados en las Bases.

Proceso 4: Mentoría

En este proceso se brinda apoyo y asistencia a todos los equipos participantes a través de 4 charlas realizadas por emprendedores y un *speed mentoring* con todos los participantes. Además, cada equipo postulante comparte a través de un video su propuesta de innovación y lo difunde por Youtube, donde aquella propuesta con más votos ganará un premio económico por su labor de difusión.

Proceso 5: Segunda evaluación

En este proceso el equipo de mentores evalúa a todos los proyectos y se seleccionan a los mejores cinco (5) por cada categoría -Los criterios de evaluación serán los mismos referidos en las Bases- Además se escogerán a las dos (2) mejores propuestas por categoría para el *Pitch Day*. Asimismo, se escogen a los mejores proyectos con productos mínimos viables para ser revisados por comité técnico especializado en cada categoría.

Proceso 6: Pitch Day

En este proceso las mejores dos (2) propuestas de innovación por categoría expondrán ante un jurado final y el jurado escogerá a la propuesta más sobresaliente por categoría.

Proceso 7: Cierre

En este proceso se elabora un informe ejecutivo del Programa, se remite las constancias de participación, y los agradecimientos a los participantes. Asimismo, se elabora las notas de prensa para ser difundidas y se realiza una puesta en marcha con los mejores proyectos seleccionados miras a una posterior etapa de soporte.

3.7. Materiales y espacios requeridos

Para el desarrollo del programa será necesario contar con licencia de uso con la plataforma Zoom para poder realizar las coordinaciones con los equipos participantes, realizar los talleres y eventos de difusión. Asimismo, se necesitará soporte para el diseño web y edición de materiales como Bases, Videos, Notas de correo y Notas para redes sociales.

3.8. Fechas y Horario.

El cronograma del Programa para este año 2021 se muestra a continuación, con el siguiente detalle:

Proceso	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Diseño del programa	Lunes 17 de mayo	Viernes 28 de mayo
Convocatoria	Lunes, 31 de mayo	Miércoles, 30 de junio (18:00 PM)
Primera evaluación	Jueves, 1 de julio	Viernes, 2 de julio
Mentoría	Lunes, 5 de julio	Viernes, 16 de julio
Segunda evaluación	Lunes, 19 de julio	Martes, 20 de julio
Pitch Day	Miércoles, 21 de Julio	Jueves, 22 de Julio
Cierre	Jueves, 22 de Julio	Viernes, 23 de Julio

Cronograma:

Programa	Mayo				Junio				Julio					2021				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	E	F	M	A	M
1. Diseño del programa																		
1.1. Bases																		
1.2. Web																		
1.3. Video invitación																		
1.4. Cierre de auspiciadores y aliados																		
2. Convocatoria																		
2.1. Lanzamiento (Zoom)																		
2.1. Conferencia (Zoom)																		
2.2. Difusión en Medios																		
3. Primera evaluación																		
4. Mentoría																		
4.1 Talleres para afinar propuestas																		
4.2 Se comparten ideas por Youtube																		
5. Segunda evaluación																		
6. Pitch Day (Tercera evaluación)																		
7. Cierre																		
8. Incubación (Monitoreo)																		
9. Graduación de incubados																		

Marketing																		
Difusión																		
Entrevistas y Convenios																		
Coordinar Material audiovisual																		

Relaciones institucionales																		
Armar comités por área																		
Seleccionar jurados																		
Invitar empresas a premiar																		
Convocatoria de facilitadores																		

IV. PRESUPUESTO

El presupuesto para la implementación del programa considera el siguiente detalle:

Detalle	Unidad	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo Total S/.
Financiamiento para Prototipado	Ganadores	5.00	5,800.00	29,000.00
Premio a los ganadores por propuesta de innovación	Ganadores	5.00	2,500.00	12,500.00
Implementación operativa mensual	mes	3.00	3,000.00	9,000.00
Premio a proyecto más difundido	Ganadores	1.00	500.00	500.00
Soporte operativo mensual	mes	3.00	1,400.00	4,200.00
Evaluadores	Mentores	4.00	600.00	2,400.00
Campaña de publicidad en medios (radio y/o tv)	Servicio	1.00	500.00	500.00
Publicidad virtual en facebook	Servicio	1.00	1,000.00	1,000.00
Compra de dominio y hosting anual para la incubadora	Servicio	1.00	500.00	500.00
Recursos fotográficos y videos		1.00	400.00	400.00
TOTAL S/.				60,000.00

V. FINANCIAMIENTO:

El proyecto será afectado a los recursos de la Universidad Nacional de Jaén.

Jaén, 11 de mayo de 2021